

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS ENTRE OPC Y CONVOCANTE

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2017.

De una parte **ELADIO ALDANA FERNANDEZ**, mayor de edad, con Identificación n° \_\_\_\_\_, y con domicilio a estos efectos en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_

De otra parte, **MARTHA SUSANA LEON CHAVEZ**, mayor de edad. Con Identificación n° \_\_\_\_\_, y con domicilio a estos efectos en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_

## ACTÚAN

**ELADIO ALDANA FERNANDEZ** en nombre y representación de **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** con domicilio en **AV. EULOGIO PARRA 3113, GUADALAJARA, JALISCO** y con RFC \_\_\_\_\_ en calidad de **CARGO DEL REPRESENTANTE** de la misma.

**MARTHA SUSANA LEON CHAVEZ** en nombre y representación de **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** con domicilio en **SAN URIEL 690-5. COLONIA CHAPALITA, ZAPOPAN, JALISCO** y con RFC \_\_\_\_\_ en calidad de **DIRECTORA** de la misma.

Reconociéndose ambas partes, en la representación que cada uno acredita, la capacidad necesaria para obligarse mediante la suscripción del presente contrato, y declarando que las facultades y poder por los que actúan no han sido revocados ni modificados.

## EXPONEN

Que **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** tiene previsto celebrar en **GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO** del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de **FEBRERO** de 2018, el **1º CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA ESTÉTICA Y ANTIENVEJECIMIENTO** en el que se realizarán las siguientes actividades:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Que entre las actividades propias de **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** se recogen la organización de congresos, actividad en la cuenta con amplia experiencia.

Que resulta de mutuo interés la celebración del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS** entre ambas partes para la organización del citado congreso, conforme las siguientes

## INFORMACION DE HABITACIONES

**ELADIO ALDANA FERNANDEZ** en representación del **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**, acuerda contratar con el **HOTEL NH COLLECTION GUADALAJARA PROVIDENCIA**, los servicios que se especifican a continuación,

quedando éstos sujetos a las condiciones generales adjuntas al presente contrato y las condiciones especiales expresamente aceptadas como sigue:

## 1.- INFORMACIÓN DEL GRUPO

Nombre del Grupo: **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA**

Fechas de Grupo: **FEBRERO 13 AL 15, 2018**

Empresa: **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA**

Contacto: ELADIO ALDANA FERNANDEZ

Puesto: COORDINADOR

Teléfono: 044 33 18 46 97 66

## 2.- TARIFAS

HABITACION	SENCILLA	DOBLE	PERSONA EXTRA
SUPERIOR	\$1,999.00	\$1,399.00	\$450.00

## 3.- BLOQUEO DE HABITACIONES

El espacio de habitaciones esta siendo bloqueado de la siguiente manera:

TIPOS DE HABITACION	TARIFAS	MARTES 13 - FEB	MIERCOLES 14 - FEB	JUEVES 15 - FEB	TOTAL DEL GRUPO
SENCILLA	\$1,999.00	15	15	OUT	30
DOBLE	\$1,399.00	25	25	OUT	50
CORTESÍA	-	3	3	OUT	6
TOTAL POR NOCHE		\$99,935.00	\$99,935.00		\$199,870.00

### IMPORTANTE:

El bloqueo de habitaciones será considerado como definitivo una vez que se recibe el contrato debidamente firmado y el primer depósito. Habitaciones adicionales al bloqueo anterior se confirmarán con base a la disponibilidad existente. No se garantizan cuartos específicos o tipos de cama, salvo que se especifique lo contrario el bloqueo de habitaciones autorizado por el hotel. En caso de que se necesiten suites u otro tipo de habitaciones adicionales, deberá entregarse una solicitud por escrito y confirmación escrita a fin de modificar el presente contrato.

### NOTAS:

- Las tarifas antes mencionadas están cotizadas en pesos mexicanos por persona por noche en plan con desayuno buffet incluido.
- Las tarifas incluyen los impuestos gubernamentales vigentes en el momento de la elaboración de la cotización, actualmente 16% de IVA y 3% de impuesto sobre hospedaje.
- Niños de 0 a 5 años son GRATIS en el concepto de Desayuno buffet, compartiendo la misma habitación de sus padres. Uno por adulto pagado. Máximo 2 niños por habitación.
- La capacidad máxima por habitación es 3 adultos o 2 adultos y 2 menores.

## 4.- TARIFA CON DESAYUNO INCLUIDO

La tarifa incluye los siguientes servicios

- Desayuno incluido tipo buffet en el restaurante dentro del hotel.
- Amenidades como botellas de agua, capsulas de café y te.
- Programa de animación y deportes.
- Uso del gimnasio e instalaciones deportivas.
- Red internet Wi-fi inalámbrica.
- Estacionamiento techado hasta para 120 vehículos.

## 5.- OTROS SERVICIOS CON CARGO ADICIONAL

- Servicios de alimentos y bebidas con concepto de room service u otros antes no especificados.
- Servicio de niñera.
- Minibar surtido de productos varios.
- Lavandería y tintorería.
- Llamadas de larga distancia nacional o internacional.

#### **6.- CORTESÍAS Y CONSIDERACIONES ESPECIALES BASADAS EN UN MINIMO DE 50 HABITACIONES.**

- Check in privado con copa de bienvenida para cada participante del grupo.
- 01 Cortesía de habitación superior en plan con desayuno incluido (ocupación sencilla o doble) por cada 20 habitaciones pagadas por noche, no acumulable y habitaciones de staff no incluidas, se aplica la fecha del programa del grupo con máximo 4 habitaciones.
- Cortesía de servicio de coffee break hasta dos pausas de 30 minutos por día. Incluye: café regular, descafeinado, te, refrescos, agua embotellada, pan dulce y galletas.
- 01 Upgrade a categoría superior.
- Tarifa grupal con llegada anticipada y salidas posteriores (3 días antes y 3 días después, sujeto a disponibilidad).
- Apoyo a coordinación para el grupo de nuestro Gerente de Grupo y Convenciones.

#### **7.- POLITICA DE PAGOS**

- Para que el presente convenio pueda considerarse definitivo y garantizado, el hotel deberá recibir el contrato firmado en cada hoja a mas tardar el 13 de Julio de 2017, seguido de un depósito inicial, no reembolsable, por la cantidad de \$10,000.00 pesos, el cual deberá recibirse a más de tardar el 13 de Julio de 2017.

El Hotel requiere prepago del 100% del total de los ingresos en habitaciones, eventos privados y extras de antes de la llegada del grupo. Las fechas de los depósitos se indica a continuación, y el depósito final se puede ajustar si el bloqueo de cuartos noche aumenta o disminuye por grupo. Antes de salida, un representante del grupo debe reunirse con el coordinador de grupo y revisar cargos en la Cuenta Maestra.

Desglose de pagos		
Depósitos	Fecha	Total
Primer depósito	Jueves, 13 de mayo de 2017	\$10,000.00
Segundo depósito	Miércoles, 13 de septiembre del 2017	\$50,000.00
Tercer depósito	Lunes, 13 de noviembre del 2017	\$50,000.00
Cuarto depósito	Miércoles, 13 de diciembre del 2017	\$50,000.00
Quinto depósito	Sábado, 13 de Enero del 2017	\$39,870.00

- En caso de que al cierre de cuentas llegue a quedar un saldo a favor del cliente, se le hará el reembolso por la misma vía que nos haya realizado el pago, y en caso de quedar algún saldo a cargo del cliente, deberá ser pagado antes de su salida al cierre de cuentas.
- El hotel se reserva el derecho de cancelar este contrato si los depósitos no son recibidos en las fechas anteriormente estipuladas; por lo tanto, no tendrá ninguna obligación de proveer ningún servicio programado, ni bloquear en forma definitiva habitaciones ni áreas de evento.

#### **8.- PAGOS**

Todos los gastos extras deberán ser liquidados antes de la salida del grupo, a menos de haberse realizado un acuerdo especial con el hotel.

Los depósitos y pagos deben ser realizados a través de transferencia bancaria, con cheque certificado o efectivo a la siguiente cuenta en pesos:

**Banco:** Hsbc  
**Beneficiario:** Servicios Corporativos Mil Novecientos Doce SA de CV

Cuenta: 7008-231902  
Clabe bancaria: 003156800713328735  
Sucursal: Plaza Punto Sao Paulo

#### 9.- CANCELACIONES, REDUCCIONES Y NO SHOWS

- Si el grupo es cancelado entre la firma del contrato y 120 días previos a la llegada, el hotel retendrá el depósito inicial el cual no es reembolsable.
- Si el grupo es cancelado entre 119 y 90 días previos a la llegada, el hotel aplicará una penalización por 1 noche del bloqueo del contrato.
- En caso de recibir la cancelación total del grupo dentro de los 89 días y la fecha de llegada al hotel aplicará un cargo por 2 noches del bloqueo contratado.
- Se podrá reducir el 15% del bloqueo inicial hasta 21 días antes de la llegada del grupo sin cargo.
- Entre 20 días y la fecha de llegada, cualquier reducción tendrá cargo de una noche de acuerdo a la tarifa pactada.
- El hotel considera no show las habitaciones contratadas que no sean ocupadas en la fecha programada. En caso de existir algún no show, éste tendrá un cargo de 2 noches de estancia.
- Las salidas anticipadas serán cargadas por la totalidad de las noches reservadas.

#### 10.- ACUERDO Y ENTENDIMIENTO DE CONTRATO

Este acuerdo o cualquiera de sus puntos no podrán ser modificados por ninguna de las dos partes. Favor de tomar nota que este de acuerdo se considera válido y forzoso si todos los términos y condiciones en el mercado son cubiertos.

**HOTEL NH COLLECTION GUADALAJARA PROVIDENCIA**, agradece su preferencia.

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** de cuantas actividades y servicios fuesen necesarios para la organización y desarrollo del **1° CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA ESTÉTICA Y ANTIENVEJECIMIENTO** que está previsto se celebre en **GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO** del \_\_\_ al \_\_\_ de **FEBRERO** de **2018**, conforme se detallan en el presente documento.

#### SEGUNDA: SERVICIOS CONTRATADOS

**EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** se compromete a prestar cuantos servicios y actividades fueren necesarios, según las necesidades originadas para la organización y celebración del congreso, antes y durante ésta y en particular las siguientes:

Contratación y coordinación de las salas y salones del **HOTEL NH COLLECTION GUADALAJARA PROVIDENCIA** necesarios para la celebración de las sesiones del Congreso, según las necesidades derivadas del número de inscripciones, previa aceptación expresa del **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**.

Contratación y coordinación de los servicios varios de las sesiones del congreso, y en especial de:

- *Edecanes*, mediante la puesta a disposición del número de azafatas según las necesidades y previa aceptación expresa de **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**.
- *Audiovisuales*, según necesidades del congreso y previa petición de **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**.
- *Coffee breaks*, consistente en \_\_\_\_\_ coffee breaks, durante \_\_\_\_ días, con una previsión inicial para \_\_\_\_\_ personas, previa confirmación mediante acuerdo expreso entre ambas partes según lista de inscritos.
- *Seguridad*, según los parámetros necesarios para el buen funcionamiento del citado evento.
- *Servicio de traducción simultánea*, según necesidades y previa notificación de **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**.

Recepción de ponentes, mediante la realización de aquellos contactos que fueran necesarios con los mismos, contrataciones de boletos y aquellos servicios adicionales que precise al efecto el comité organizador.

SECRETARÍA TÉCNICA: **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** se encargará de aquellas tareas administrativas derivadas de la organización y celebración del Congreso y, entre otras, las siguientes:

- Mailing, recepción de las inscripciones y acuse de recibo.
- Control puntual de cobros y pagos.
- Listado periódico de inscripción, incluyendo número y nombre de congresistas y acompañantes; domicilio completo, centro de trabajo del inscrito, hotel elegido, fechas de estancia, tipo de habitación, cantidades abonadas, actos sociales incluidos.
- Emisiones y venta, en su caso de tickets de almuerzos, cafés, cena de gala, etc. Y control de los mismos.
- Correspondencia de toda índole relacionada con el congreso.
- Desplazamiento y asistencia a los congresistas durante los días del congreso.
- Dispondrá de una oficina de representación en la Sede del Congreso, atendida mediante personal propio, encargado de la atención general de los asistentes y entrega de la documentación *in situ* del congreso, que previamente deberán haber preparado.
- Control de participantes, etc.

Por la realización de estas labores, **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** percibirá su pago de gestión por \_\_\_\_\_ pesos por inscripción o \_\_\_\_\_ pesos de honorarios profesionales o \_\_\_\_\_ % del total de la factura, suma que será facturada por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** a **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** junto a las demás partidas en la liquidación final del congreso.

Todo el personal o subcontratado por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** estará debidamente dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, sin adquirir relación laboral alguna con **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**, pudiendo solicitar ésta a **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES**, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, la acreditación de las altas del referido personal en la Seguridad Social y el hecho de estar al corriente de pagos de cuotas correspondientes.

La prestación de dichos servicios por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** o personal contratado por esta sociedad, en todo cuanto no sea previsto en el cuerpo del presente documento, será realizada de mutuo acuerdo mediante la firma de cuantos anexos a este contrato fueran precisos, utilizando como referencia el presupuesto elaborado al efecto por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ que queda unido a este documento como Anexo y del que pasa a formar parte integrante, todo ello previa aceptación expresa de **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**.

### **TERCERA: PRECIO**

El precio estipulado para los servicios contratados mediante el presente documento será, como máximo, el unitario por cada servicio efectivamente prestado, conforme se detalla en el anexo del presente documento, en el que se incluirán los gastos de gestión.

No obstante lo anterior, como quiera que los servicios contratados quedan sujetos a posibles modificaciones, dicho importe quedará pendiente de liquidación definitiva por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** una vez finalizado el Congreso y las actividades inherentes, siempre y cuando las modificaciones hayan sido aceptadas por **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la estipulación anterior y conforme al número de servicios efectivamente prestados.

En todo caso, la factura final deberá ser emitida por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** en función del número real de asistentes y servicios efectivamente prestados, diferenciando las partidas que lo componen, la cual será contrastada por **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** con el parte diario de actividades que **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** deberá remitir a éste durante los días de preparación y celebración del Congreso.

### **CUARTA: PROGRAMA PREELIMINAR DE INSCRIPCIONES**

**EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** se encargará de realizar la difusión del Programa Preeliminar del Congreso, remitiendo igualmente y junto a éste el Boletín de Inscripción en el que figurará **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** como Secretaría Técnica y receptor de las inscripciones en la dirección consignada en el presente documento.

### **QUINTA: GESTIÓN DE TESORERÍA**

La supervisión de cobros y pagos del Congreso corresponde a **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES**, que además efectuará materialmente los pagos que procedan solicitando con quince días de antelación las cantidades que procedan a **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**.

**INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** se compromete a abrir una cuenta corriente, de uso exclusivo para atender las necesidades derivadas del Congreso, en las que se ingresarán todas las cantidades percibidas, y contra cuyo saldo se efectuarán los pagos a proveedores, facilitando plena información de los movimientos de dicha cuenta a **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** a fin de facilitar el control de la tesorería del congreso.

### **SEXTA: LIQUIDACIÓN FINAL**

Finalizando el congreso, y conforme se señala la estipulación del presente documento, **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** presentará a **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** un balance del mismo con detalle por partidas del resultado económico final, en un plazo de \_\_\_ días a contar desde la finalización del congreso.

La liquidación del saldo final a favor de cualquiera de las partes deberá ser realizada en un plazo no superior a \_\_\_ días a contar desde su recepción por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES**.

De igual modo, cualquier variación de los servicios contratados y/o alteraciones de las partidas contratadas conforme se detalla en el anexo del presente documento deberá ser necesariamente notificada por escrito y entrega personal, firmando al efecto el correspondiente recibí.

### **SÉPTIMA: NOTIFICACIÓN A PROVEEDORES**

**INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** se compromete a notificar por escrito a aquellos proveedores, con quienes exista acuerdo para su intervención con relación al congreso, la fecha a partir de la cual **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** ha sido nombrada como Organizador Profesional del Congreso.

### **OCTAVA: INDEMNIZACIÓN POR INCLUMPLIMIENTO**

Para el caso de la no celebración del Congreso por causa directamente imputable **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA**, ésta deberá abonar a **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** la totalidad de los gastos realizados hasta la fecha de su notificación, previa justificación documental y presentación de liquidación definitiva, además del \_\_\_% de la suma total presupuestada para la prestación de los servicios conforme se detalla en el ANEXO del presente documento.

En caso de incumplimiento total o parcial de los servicios contratados por **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** bien directamente a cargo de **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** o de cualquiera de las personas físicas o jurídicas con quienes subcontrate la prestación de cualquiera de los mismos, podrá el **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** a su elección optar por exigir el cumplimiento de los servicios contratados o rescindir el presente contrato, con abono por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** de la totalidad de los gastos originados por dicho incumplimiento, además de los daños y perjuicios causados y el \_\_\_% de la suma total presupuestada para prestación de los servicios conforme se detalla en el anexo del presente documento.

De igual modo, en caso de desistimiento contractual por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES**, ésta se verá obligada a abonar en concepto de indemnización a **INSTITUTO MEXICANO DE ANTIENVEJECIMIENTO Y MEDICINA ESTÉTICA** la totalidad de los gastos que pudiera originar, tales como la contratación de los servicios contratados a **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** por un tercero, además del \_\_\_% de la suma presupuestada por **EXCELL CONGRESOS Y CONVENCIONES** según se detalla en el anexo acompañado a este documento.

### **NOVENA: FUERO**

Para cualquier discrepancia que pudiera surgir respecto de la interpretación del presente documento, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se sometan a los Juzgados y Tribunales de \_\_\_\_\_ en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento por duplicado ejemplar y fecha arriba indicados.

Atentamente,

**Martha Susana León Chávez**  
**Directora de Ventas Oficinas de México**  
**Excell Congressos y Convenciones**

---

---

